5/4/22, 12:15 e-entrega



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

RECURSO DE REPOCISION Y DE APELACION RAD. 11001310301420011092000.

Enviado por

ADEL GONZALEZ GUZMAN

Fecha de envío

2022-04-04 a las 16:56:19

Fecha actual

2022-04-05 a las 12:15:07

Señor

JUEZ CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: BANCO AV VILLAS (Cesionario MILLER ANTONIO DIAZ VARON)

DDO: IRENE HENAO PARRA

RAD: 11001310301420011092000.

5/4/22, 12:15 e-entrega

ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al píe de mi firma, obrando como apoderado judicial de la demandada Irene Henao Parra, encontrándome dentro del término legal, adjunto memorial en donde interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de las decisiones adoptadas en auto del 28 de marzo de 2022, que negó la solicitud elevada por la demandada consistente decretar la nulidad o dejar sin valor y efecto todo lo actuado en el proceso, inclusive el mandamiento de pago y ordenar la terminación del proceso.

ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN

C.C. No. 92.505.715 de Sincelejo

T.P. No. 55.567 del C.S.J.

Email- adelgonzalezabogado@yahoo.com

Documentos Adjuntos

□ RECURSO_DE_REPOSICION_Y_APE.pdf

